

INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000018

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
2 12 2025

OBJETO DEL GASTO: FORMACION INTEGRAL EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR SOLICITADO: 650,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	650,000.00

Solicitante: **812004844-3 INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**
Dependencia: **INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA**

TOTALES.....\$ *****650,000.00

Son :

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS. *****

Quien Solicita

Fecha de Expedición: 02/12/2025

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004844

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00000000

Fecha de Expedición: 02/12/2025

812004844 INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2025 del INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	650,000.00

Valor en Letras :

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***650,000.00**

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

FORMACION INTEGRAL EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Rector

Pagadora



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, diciembre 03 de 2025

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

realización de labores de mantenimiento integral en las instalaciones de las sedes educativas, con el propósito de conservar y mejorar las condiciones físicas a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa, además, teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2025, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es TRES (03) días calendario.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1-prestar el servicio de mano de obra de pintura a todo costo, así:

CANT.	CONCEPTO
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

	C.
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA SAN ANTONIO VEREDA LAS ARAÑAS.
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA DULCE CORAZON DE JESUS VEREDA CALLE LARGA
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA ANTONIO NARIÑO VEREDA LAS CRUCES

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

5. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

8. GARANTIAS

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N°00000000018 de 02 de diciembre de 2025.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA

NIT: 812004844 - 3

DANE: 223466000221

Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- b). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- c) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- d). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual.
- e). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- f). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a:

- a). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido.
- b). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- c). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

12. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa José María Córdoba teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

13. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del municipio de Montelíbano, a través del Rector, DANIEL ZUÑIGA HERAZO identificado con cédula de ciudadanía N° 78.749.120 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

14. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

DANIEL ZUÑIGA HERAZO
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 03 de diciembre de 2025

Señora:

NORIS DEL CARMEN CASTRO

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la Institución Educativa José María Córdoba de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

OBJETO: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

CANT.	CONCEPTO
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA C.
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA SAN ANTONIO VEREDA LAS ARAÑAS.
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA DULCE CORAZON DE JESUS VEREDA CALLE LARGA
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA ANTONIO NARIÑO VEREDA LAS CRUCES

3. RESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N°00000000018 de 02 de diciembre de 2025.

4. CAPACIDAD JURIDICA

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes
- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 04 de diciembre (2025).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de 3 días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega objeto del contrato se realizará en la zona rural del Municipio de Montelíbano, CORDOBA

8. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual.

9. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista.

Atentamente,

DANIEL ZUÑIGA HERAZO
Rector

Recibí: _____



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada NORIS DEL CARMEN CASTRO identificado con CC 25.991.885, CORREGIMIENTO PICA PICA NUEVO CALLE PRINCIPAL, celular 3128809923, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 03 de diciembre de 2025, para la realización del Objeto: "OBJETO: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA".

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes • Fotocopia de la cédula. • RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. • Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar • Certificado de Existencia y Representación Legal • Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. • Certificación bancaria • Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. • Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. • Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	---	--------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Montelíbano a los cuatro días (04) días del mes de diciembre de 2025

DANIEL ZUÑIGA HERAZO
Rector



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CASTRO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) 	NOMBRES NORIS DEL CARMEN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC ☒ CE ☐ PAS ☐ No 25991885	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO DM		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 23 MES 03 AÑO 1970		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CORREGIMIENTO PICA PICA NUEVO
DEPTO CORDOBA		PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA
MUNICIPIO MONTELIBANO		MUNICIPIO MONTELIBANO
TELÉFONO 3128809923		EMAIL Nodeca70@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 8o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO BACHILER ACADEMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X 11	MES 12	AÑO 1989	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO		
UN	10	X		LIC. EDUCACION BASICA PRIMARIA	11	2	0 0 1	
ES	2	X		DIPLOMADO EN MEDIO AMBIENTE	11	2	0 0 4	
ES	2	X		DIPLOMADO MAESTRIA EN ZONA DE RIESGO	11	2	0 0 9	
ES	2	X		TEC. PLANTACIONES DE CAUCHO	03	2	0 1 2	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Ley 192 de 1995, 443 y 443 de 1995)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR EMPRESAS PÚBLICAS	3	30
SERVIDOR EMPRESA PRIVADA	6	
SERVIDOR INDEPENDIENTE	16	160

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACIOS. (ARTICULO 56 DE LA LEY 192/95)

Novis costas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917779 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☒ Actualización

4. Número de formulario

141212288733



3. Número de identificación tributaria (NIT)

5. DV

12. Dirección sectorial
Ingresos y Aduanas de Montevideo

1 2

11. Sucursal de origen

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

2 5 9 9 1 8 8 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montelíbano

4 6 6

31. Primer apellido

CASTRO

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

NORIS

34. Otros nombres

DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Dirección

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montelíbano

4 6 6

41. Dirección principal

CORR PICA PICA NUEVO CALLE PRINCIPAL

42. Correo electrónico noncastro1970@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 8 8 0 9 9 2 3

45. Teléfono 2

3 1 1 6 8 6 6 6 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 1 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 7 2 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																							

20. Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3															
57. Modo	58. CPC																			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI ☐NO ☒

60. No. de folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.12.6 del Decreto 1525 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

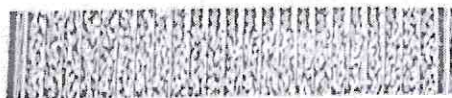
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre CASTRO NORIS DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

PRIMA

[illegible]

A. E. HARRIS (1911-2007) 2007 0005739617A.1 J. J. HARRIS

Certificación Bancaria



Bancolombia

Viernes, 15 de marzo de 2024

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NORIS DEL CARMEN CASTRO** identificado(a) con cc. **25991885** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	680-847763-04	2012/06/25	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 18:06:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25991885
Código de Verificación	25991885251203180628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 06:02:20 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 25991885

Apellidos y Nombres: **CASTRO NORIS DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y:
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn@pnc.gov.co
atc@pnc.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285526898



PIB
18.04.54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORIS DEL CARMEN CASTRO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25991885,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2025 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y NORIS DEL CARMEN CASTRO

Entre los suscritos a saber **DANIEL ZUÑIGA HERAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.749.120, Rector de la Institución Educativa José María Córdoba y que para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE**, por una parte, y **NORIS DEL CARMEN CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 25.991.885 quien obra en su propio nombre y quien adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato, el contratista se obliga a ejecutar para la Institución Educativa José María Córdoba **CONTRATO OBJETO: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.** **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista realizará las actividades que se describen en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que constituye parte integral del presente contrato. **TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo máximo de ejecución durante el cual en contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución Educativa contratante, la totalidad de la obra objeto del presente contrato será de TRES (03) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa firma del contrato. **CUARTA. RESULTADOS:** El contratista deberá entregar el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción, en la oportunidad acordada y con la calidad, diligencia y eficiencia requerida. **QUINTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del presente contrato la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000)**, de acuerdo a la relación descrita en la cotización técnica y económica presentada por el contratista, aprobada por la institución educativa contratante y que integra el presente contrato. **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa contratante, cancelará al contratista la suma del contrato en una (1) cuota, al finalizar el objeto contractual, previa suscripción del acta de terminación de actividades y/o acta final de obra donde conste el cumplimiento del objeto contractual. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo. 2). Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. 4). Responder por la buena calidad de la obra y el cumplimiento del objeto contractual. 5). Pagar los impuestos y todas aquellas obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 6). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **B) DE LA INSTITUCIÓN:** 1). Cumplir con el pago del valor del contrato, en la forma acordada con el contratista favorecido. 2). Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3). Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. DERECHOS DE LA ENTIDAD:** La Institución Educativa contratante, ejercerá los derechos consagrados en las leyes que regulan la materia y particularmente exigirá la ejecución oportuna de la obra contratada, lo mismo que su calidad. **NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** El pago de las sumas de dinero a que la Institución Educativa queda obligado en razón de este contrato, se subordinará a la apropiación presupuestal que de él se haga en su presupuesto. **DECIMA. IMPUTACION DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato se efectuarán con cargo al Contratista y los que



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

impliquen para la Institución Educativa contratante el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hace con cargo al rubro presupuestal 2.2.4 mantenimiento, conservación y reparación de instalaciones certificado de disponibilidad presupuestal N° 000000000018 del 02 de diciembre 2025 expedidos por la Institución Educativa. **DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos de este contrato, manifiesta expresamente que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas por la Ley. **DECIMASEGUNDA. INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. La Institución Educativa, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal técnico y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato. **DÉCIMATERCERA. MULTAS:** La mora o deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista facultan a la Institución Educativa contratante para imponer multas sucesivas equivalentes hasta el cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato. **DECIMACUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de alguna de las obligaciones que adquiere mediante este contrato o la declaratoria de caducidad, dará lugar además de su responsabilidad por perjuicios ocasionados, al pago de un diez por ciento (10%) del valor total del contrato a favor de la Institución Educativa contratante a título de cláusula penal pecuniaria, para cuya efectividad se surtirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DECIMAQUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMASEXTA. SITUACION JURIDICA DEL CONTRATISTA:** El contratista se considera para efectos de éste contrato como independiente, en consecuencia LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. **DECIMA SEPTIMA. GARANTÍA:** En virtud de lo dispuestos en el inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en razón de la cuantía y la forma de pago establecidos en el presente contrato, no se requiere la constitución de garantías por parte del Contratista. **DECIMA OCTAVA AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a través del Rector, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo. **VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas y de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos:1). Certificado



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA

NIT: 812004844 - 3

DANE: 223466000221

Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

de disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de Registro presupuestal. 3). Cotización presentada por el contratista. **VIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere por parte de la institución educativa contratante, el registro presupuestal y por parte del contratista la constitución de garantía. Para que el presente contrato sea perfeccionado se requerirá además que la garantía sea aprobada. **VIGESIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Montelíbano a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DANIEL ZUÑIGA HERAZO

CC 78.749.120

Rector

I.E José María Córdoba

Contratante

NORIS DEL CARMEN CASTRO

CC 25.991.885

Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO

NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

DEBE A:

NORIS DEL CARMEN CASTRO
CC N° 25.991.885 de Montelibano cordoba

La suma de Seiscientos cincuenta mil pesos
moneda corriente

Por concepto de:

servicios	valor
Guadañada, limpieza y fumigación sede principal Jose Maria cordoba.	150.000
Guadañada, limpieza y fumigación sede Escuela nueva san Antonio Vereda las Arañas.	150.000
Guadañada, limpieza y fumigación sede Escuela nueva Dulce Corazón de Jesus Vereda Calle Larga-	150.000
Guadañada, limpieza y fumigación sede Escuela nueva Antonio Nariño Vereda las Cruces	200.000
total	650.000

Atentamente.

Noris del Carmen Castro

Noris del Carmen Castro

CC N° 25.991.885 Montelibano

Cel: 3128809923

Dirección: Corregimiento Pica Pica Nuevo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 007-2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
CONTRATISTA: NORIS DEL CARMEN CASTRO
CC: 25.991.885
OBJETO: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
VALOR: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000)
PLAZO: TRES (03) DÍAS CALENDARIO

En el municipio de Montelíbano, a los cuatro días (04) del mes de diciembre del año 2025, se reunieron DANIEL ZUÑIGA HERAZO, rector de la Institución Educativa José María Córdoba, supervisor del contrato y el NORIS DEL CARMEN CASTRO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 25.991.885, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.007-2025, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 650.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los cuatro días (04) del mes de diciembre del año veinticinco (2025), por las partes que en él intervinieron.

DANIEL ZUÑIGA HERAZO
CC 78.749.120
Rector
I.E José María Córdoba
Contratante

NORIS DEL CARMEN CASTRO
CC 25..991.885
Contratista

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susituido por el Decreto 358 de 2020

NIT. 812004844-3
CORR PICA PICA NUEVO



FECHA DE OPERACIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Autorización de Numeración 18764097765731
Rango de Numeración del 12 al 1000

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA C.	\$ 150.000	\$ 150.000
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA SAN ANTONIO VEREDA LAS ARAÑAS.	\$ 150.000	\$ 150.000
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA DULCE CORAZON DE JESUS VEREDA CALLE LARGA	\$ 150.000	\$ 150.000
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA ANTONIO NARIÑO VEREDA LAS CRUCES	\$ 200.000	\$ 200.000
		SUBTOTAL	\$ 650.000
		RETEFUENTE	\$ 39.000
		TOTAL	\$ 611.000

ACERTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004844

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000018

Fecha de Expedición: 04/12/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000018	02/12/2025

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2025 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 25991885

A favor de : **Nombre : NORIS DEL CARMEN CASTRO**

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	650,000.00

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$ *** 650,000.00**

Valor en Letras :

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

FORMACION INTEGRAL EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Pagadora



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 007-2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA
CONTRATISTA: NORIS DEL CARMEN CASTRO
CC: 25.991.885
OBJETO: EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
VALOR: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$650.000)
PLAZO: TRES (03) DÍAS CALENDARIO

En el municipio de Montelíbano, a los diez días (10) del mes de diciembre del año 2025, se reunieron DANIEL ZUÑIGA HERAZO, rector de la Institución Educativa José María Córdoba, supervisor del contrato y el NORIS DEL CARMEN CASTRO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 25.991.885, en calidad de contratista, con el fin de finalizar al contrato de prestación de servicios No.007-2025, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 650.000
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 650.000

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los diez días (10) del mes de diciembre del año veinticinco (2025), por las partes que en él intervinieron.

DANIEL ZUÑIGA HERAZO
CC 78.749.120
Rector
I.E José María Córdoba
Contratante

NORIS DEL CARMEN CASTRO
CC 25.991.885
Contratista



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
CORREGIMIENTO DE PICA PICA NUEVO
MONTELIBANO CORDOBA
NIT: 812004844 - 3
DANE: 223466000221
Resolución N° 365 del 14 de Julio de 2011

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la Institución Educativa José María Córdoba, según orden de prestación de servicios N° 007

OBJETO: Prestación de Servicios o Suministro de Artículos según factura o cuenta de cobro adjunta:

CANT.	CONCEPTO	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE PRINCIPAL JOSE MARIA C.	150.000	150.000
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA SAN ANTONIO VEREDA LAS ARAÑAS.	150.000	150.000
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA DULCE CORAZON DE JESUS VEREDA CALLE LARGA	150.000	150.000
1	GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACION SEDE ESCUELA NUEVA ANTONIO NARIÑO VEREDA LAS CRUCES	200.000	200.000
		TOTAL	\$650.000

Para Constancia se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2025.

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

CC.

CC.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
812.004,844-3
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 026 DEL 10 DE DICIEMBRE 2025

El Rector de la "Institución Educativa Jose Maria Cordoba", en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa Jose Maria Cordoba , Adeuda A: _____
NORIS DEL CARMEN CASTRO

La suma de (en letras): _____
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Pague a: _____
NORIS DEL CARMEN CASTRO

La suma de: _____
SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Montelibano, a los 10 dias del mes de diciembre del año 2025

Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
812004844

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000018	04/12/2025

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000026

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
10	12	2025

A favor de : **Nit : 25991885 DV** **Nombre : NORIS DEL CARMEN CASTRO**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

FORMACION INTEGRAL EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	650,000.00

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***650,000.00**

Valor en Letras :

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS P. NATURAL	6.00	39,000.00			
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
VR. TOTAL			NETO A PAGAR		
650,000.00			39,000.00		
			611,000.00		

Rector

Tesora (o)

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTI. EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA
TESORERIA INSTITUCIONAL
NIT: 812004844

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000026	FRECHA DEL O.P. 10/12/2025

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000026

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
10	12	2025

Beneficiario : **Nit : 25991885 DV** **Nombre : NORIS DEL CARMEN CASTRO**

CONCEPTO

FORMACION INTEGRAL EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL Y LIMPIEZA EN LAS SEDES ESCOLARES, A TRAVÉS DE LABORES DE GUADAÑA, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO Y PROPICIAR UN ENTORNO ADECUADO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
650,000.00		39,000.00	611,000.00

Valor en Letras :

SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS M/L *** CON 0 CVS. *****

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	427523003473	0000000026	611,000.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS P. NATURAL	6.00	39,000.00			

TESORERA(O)

FIRMA INTERESADO NIT/C.C.